



RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DE VIAJES REALIZADOS EN EL CURSO 2021-2022 COMPLEMENTARIOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA UPM.

Por Resolución de 20 de octubre de 2022 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid se convocaban **Ayudas para viajes realizados en el curso 2021-2022 complementarios de la formación académica** para estudiantes de la UPM.

Reunida la Comisión de Valoración de las Ayudas el día 2 de diciembre de 2022 y una vez examinadas las solicitudes de las Ayudas de Viaje, se acuerda la publicación de la propuesta de concesión y elevarla al Rector para su Resolución.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

- Adjudicar las ayudas de viajes a los estudiantes que figuran en el Anexo I, quedando excluidos los estudiantes relacionados en el Anexo II, por las causas que se consignan.
- La dotación de cada ayuda es de 100 euros a cargo de la partida presupuestaria: 18.22.01.323M 481.04.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer, si a su derecho conviene, recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid (C/ Gran Vía, 19 – 28013 Madrid) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Madrid, 2 de diciembre de 2022

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez